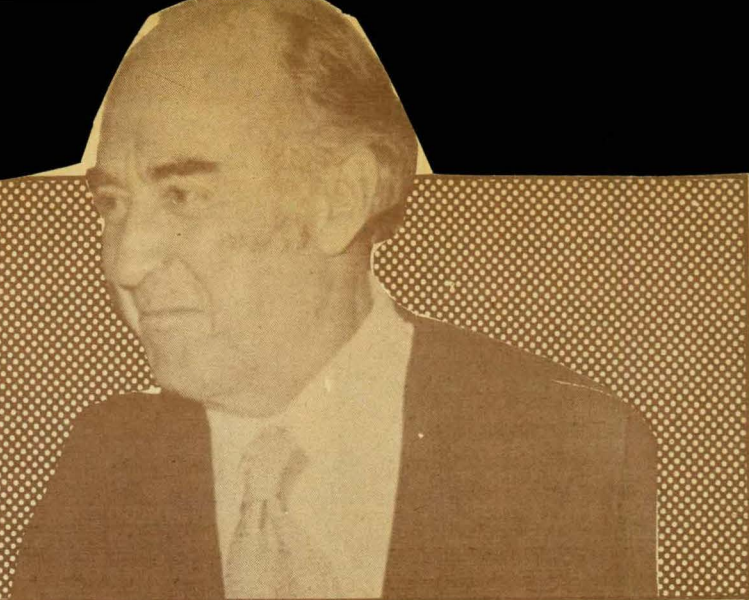
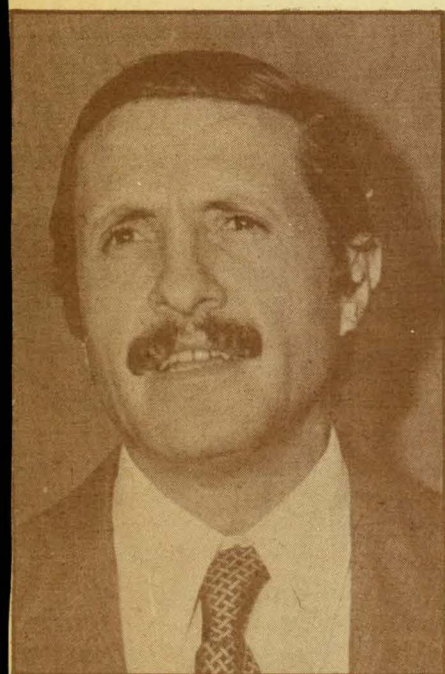


La Casa



"Me he querido traer a los churumbeles que tengo en el Gabinete".



J. Andrés de Oteyza... "pieza clave en muchas decisiones".



Guillermo Rossell... "es descendiente de catalanes".

su condición particular.

Hay, en efecto, implicaciones en estos dichos y sucedidos que van más allá de la banalidad. Sabemos ahora, de fijo y de manera inequívoca, que Reyes Heróles se quedó a cuidar la casa. Por supuesto, no sorprende que así sea. Lo sorprendente es que se lo declare así. Teóricamente, ningún secretario de Estado tiene rango sobre los otros, ni siquiera el de Gobernación, al que corresponden las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes federales y con los locales. En nuestro sistema presidencialista, jurídicamente el gabinete no actúa como cuerpo colegiado, sino que cada secretario tiene su propia individualidad legal y política y responde de ella directamente ante el presidente.

Sin embargo, quien se queda a cuidar la casa adquiere, por ese solo hecho, un rango especial, porque no está previsto legalmente que haya quien la guarde durante las ausencias, que legalmente no lo son, del presidente. La Constitución, hecha para presidentes sedentarios, sólo previó las faltas definitivas de los encargados del Poder Ejecutivo. Así, en 1928 tuvimos un presidente interino ya que el elegido no pudo asumir su cargo por causas de fuerza mayor. Y en 1930 se nombró un presidente sustituto para finalizar el periodo de quien había renunciado. Pero se supone que cuando los titulares del poder administrativo emprenden viaje, así sea tan prolongado como algunos que recordamos aunque no quisiéramos, siguen ejerciendo el mando directamente, validos de los medios de comunicación que es dable utilizar.

Teóricamente, pues, el presidente no requiere suplentes en sus ausencias temporales. Suprimida la vicepresidencia de la República en la Constitución de 1917, no se facultó a ningún funcionario en

particular para cubrir las faltas contingentes del presidente. En la práctica suceden las cosas de manera distinta, sin embargo. Es voz pública que las ausencias de un presidente aquejado de graves dolencias eran suplidas por su secretario privado, no para bien de la República. Y hoy todo el mundo sabe que Reyes Heróles tiene una situación especial en el gobierno, aunque por fortuna no pueda decirse de él lo mismo que de aquel secretario privado.

Si no fue casual la expresión del presidente en aquel desayuno, quizá se nos está presentando de manera explícita, una nueva situación. ¿Habría querido decir el presidente que el secretario de Gobernación es la cabeza del gabinete, algo así como un primer ministro, o vicepresidente? Si tal cosa ocurriera, ¿en qué condición queda ese funcionario cuando el presidente está aquí, en plenas funciones? Al examinar la Constitución de la Quinta República Francesa, Maurice Duverger ha encontrado que funciona allí una diarquía, es decir, un gobierno de dos cabezas, si bien éstas no son exactamente iguales: el presidente y el primer ministro. ¿Ocurriría aquí lo mismo? Aunque, en el sentido que Duverger da a las palabras, aquí seguimos teniendo una monarquía, es decir, el gobierno de uno, el del presidente. Ningún secretario de Estado, por importante que sea, puede equipararse. Y los secretarios de Estado inteligentes ni quieren hacerlo ni lo intentan. Pero...

Otros muchos asuntos vinculados al viaje a España debieran requerir nuestra atención, además de éste que, en los términos que hemos explicado no carece de importancia, a juicio nuestro. Otros muchos asuntos mexicanos también deben ser tratados desde estas páginas. No nos hemos detenido en éste sólo por sus implicaciones graciosas, sino por sus consecuencias políticas. El que se quedó a cuidar la casa, y se convierte por eso, o siéndolo, ya, se le reconoce ese carácter, padece una característica especial: por ser un churumbel, así sea el mayor, no puede ser presidente de la República.

A estas alturas, en que todavía no se cumple el primer año de este gobierno, ha comenzado ya el futurismo; cuando ya se habla de reformar "el 82 para el 82", en un sugerente juego de palabras que vincula el artículo constitucional que contiene los requisitos para ser presidente (entre los cuales pesa como plomo el de ser mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos por nacimiento) con la fecha de elección del próximo presidente, es preciso hacer saber uno más de los rasgos de hondo republicanismo del secretario de Gobernación. Interrogado específicamente sobre la posibilidad de una enmienda constitucional que lo pusiera a él y a otros miembros del gabinete en la posibilidad, por lo demás legítima en un hombre que, salvo la rectoría de la UNAM y la Suprema Corte, recorrió ya todos los cargos donde se puede servir con eminencia al país, el político tuxpeño soltó este latigazo:

"México no es un país bananero donde se puedan hacer reformas que se apliquen a unos cuantos".